

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 3.424/2013

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 de abril 2013, el Presupuesto General para el ejercicio 2013, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los

interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto General se entenderá definitivamente aprobado.

Baena, 22 de abril de 2013.- La Alcaldesa, firma ilegible.